



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 2103 de fecha 06 de marzo del 2013, el Informe N° 029-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 070-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 06 de marzo del 2013, presentado por la Sra. María Estela Rodríguez de Cabanillas, de 92 años de edad, residente en el C.P. "San Martín de Porras" del Distrito de San José, hace de conocimiento que su hijo de 58 años de edad, padece de diabetes, que como consecuencia de ello tiene derrame cerebral y no cuenta con los recursos económicos suficientes para el tratamiento médico, recurre a este Despacho para solicitar ayuda económica para los gastos del mencionado.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 029-2013-AS-OP-MPP de fecha 01 de abril del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que la solicitante Srta. María Estela Rodríguez de Cabanillas, tiene 92 años de edad, de estado civil: viuda, se dedica a su casa, quien solicita ayuda económica para el tratamiento de su hijo Luis Miguel Cabanillas Rodríguez de 58 años de edad que padece de diabetes siendo afectado de derrame cerebral, cuenta con seguro SIS, a la vez fue abandonado por su esposa e hijos; su situación económica es de pobreza total, no cuentan con ninguna pensión por parte del Estado, reciben propinas de familiares y vecinos, por lo que es opinión favorable para que se brinde la subvención económica a los afectados de acuerdo a la disponibilidad presupuesta.

Que, mediante Informe N° 070-2013-SGDES-MPP de fecha 01 de abril del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye a la recurrente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de abril del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 08 de abril del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 300.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Sra. **MARÍA ESTELA RODRÍGUEZ DE CABANILLAS**, los mismos que servirán para seguir con el tratamiento de su hijo de 58 años de edad quien padece de diabetes, con un diagnóstico de derrame cerebral.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Contabilidad
Archivo